

INFORME MES DE SEPTIEMBRE 2022

El que suscribe Carlos Alberto Gamiño García, Integrante del Comité de Participación Ciudadana y Comisión Ejecutiva, Conforme al plan de trabajo entregado de manera física en enero del presente año y previamente por correo electrónico, de acuerdo a lo que marca la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 1, 2 fracciones II, III, VII.5,14,15,16,18, 21 fracciones IV, VI, XI, XVII.23,37 fracciones XII y XIII.

TEMAS DEL PLAN DE TRABAJO Y AVANCES.

✚ Observatorios ciudadanos sin clasismos.

El Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA, 2006, s/p), en coordinación con otras instituciones organizó —en Caracas, Venezuela, en noviembre de 2006— el Primer Taller El Observatorio como Herramienta para la Gestión de la Información y del Conocimiento, que entre sus conclusiones enfatizan que: Los observatorios están destinados a captar, organizar, evaluar y procesar información para poder difundir conocimientos. Generar información es el compromiso de muchos y distintos actores y no necesariamente la función de un observatorio. 4. Los productos de un observatorio pueden servir, al menos, para:

- a. Caracterizar una situación o momento
- b. Apoyar la toma de decisiones coyunturales
- c. Formular escenarios a futuro



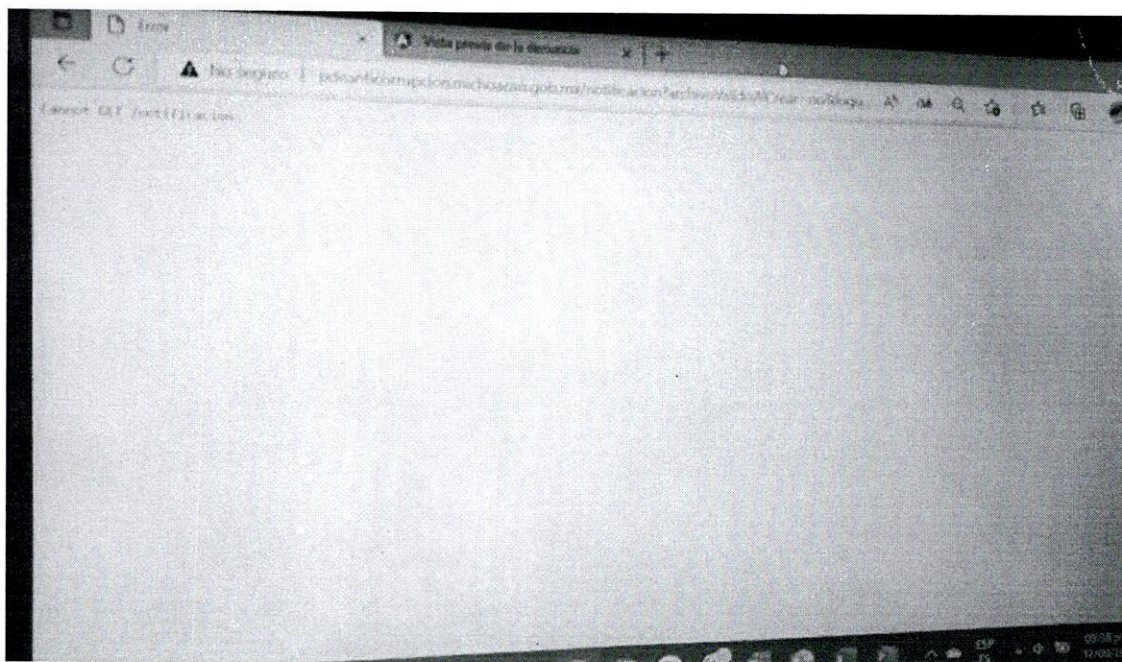
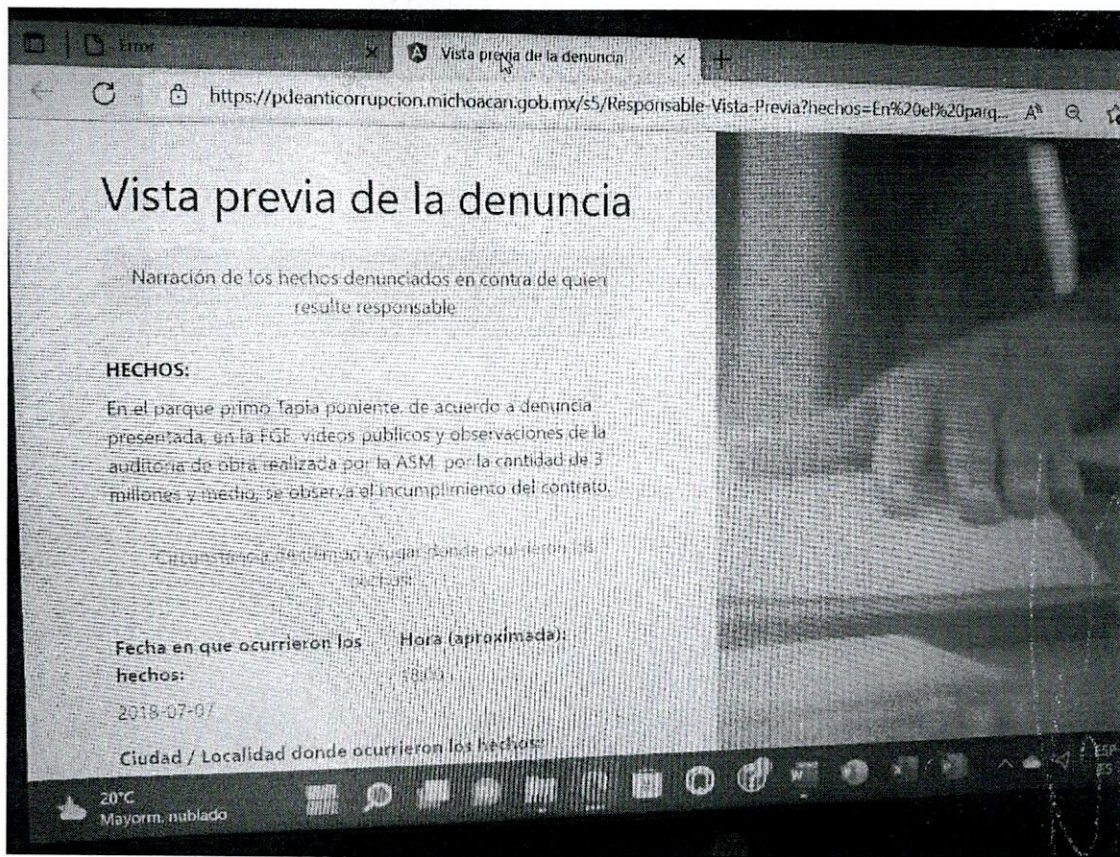
✦ Homogenizar lineamientos de trámites a través de las Tics

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE ENLACE ELECTRÓNICO DEL SISTEMA DE DENUNCIA PÚBLICA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN DEL SEA.

Pasos:

1. Aviso de privacidad, sin problema, sin embargo, propongo un apartado de Glosario de términos, para que se familiarice el ciudadano, con la terminología de referencia.
2. Página inicio, nombre completo de la secretaria ejecutiva no se ve completo, **al final en clic de la guía no se descarga, marca error.**
3. En denuncias, propongo poner faltas graves primero.
4. En cada imagen de denuncia propongo, poner artículos de la ley de responsabilidades o fundamento legal **abreviado.**
5. En la denuncia solo se me permitió adjuntar un video, más ningún otro archivo y en el segundo párrafo, ya ningún video ni archivo, sugiero más capacidad en los dos párrafos de evidencias.
6. En presentar denuncia me regresaba constantemente, con la leyenda la verificación caduco.
7. En el último paso solo me dejo ver denuncia previa , más nunca el envío de la misma.

ANEXO IMÁGENES COMO EVIDENCIA.



REVISIÓN Y OBSERVACIONES AL CUARTO INFORME DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 35 DE LA LOFGEMO DEL PRIMERO DE ABRIL 2021 AL 31 DE MARZO DE 2022.

De acuerdo a la normatividad vigente y en relación al mencionado informe en sus páginas 18 y 33 en concordancia con los principios y normatividad que ahí se mencionan propongo lo siguiente:

- ✓ Desglose de los Estados financieros con los diferentes capítulos.
- ✓ Avance de resultados de los Convenios de colaboración, más la publicación de los mismos.
- ✓ Considero trascendental dar la oportunidad de realizar la denuncia anónima en la misma página web, ya que actualmente te piden todos los datos y se pierde el objetivo de la protección al ciudadano y su participación., así mismo permitir subir evidencias como fotos ,audios, videos y archivos, para que se utilicen las tecnologías de la información y se actúe inmediatamente en favor de la ciudadanía, de igual manera el denunciante tendrá la plena seguridad de que sus archivos en caso de extravío , estarán respaldados en la institución.
- ✓ En la página número 9 del documento en referencia, se hace mención textualmente, que se realizan estudios para el combate a la corrupción, entrando a su página web, no están disponibles, sugiero si el comité coordinador está de acuerdo, sean de acceso público a la ciudadanía, ya que, sin duda, vendrán datos muy importantes para la toma de decisiones de cualquier ciudadano.
- ✓ En el Directorio de la página web, te manda a toda la fiscalía en la parte final, para encontrar al titular de la unidad, es el número 55, considerando pertinente de un servidor, que, ya que tienen su propio micrositio, se debería incluir el directorio particular de la unidad y no de toda la fiscalía, con ello seguro estoy la ciudadanía se acercaría con más confianza a la institución, con su respectivo nombre y cargo.

✚ Calidez humana en el acompañamiento del denunciante, cuidando el debido proceso.



Morelia, Michoacán, a 20 de septiembre de 2022

Lic. Ana María Vargas Vélez
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
Presente

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 Lineamientos para la Clasificación, Turno, Seguimiento e Informe de Denuncias Ciudadanas presentadas ante la Secretaría Ejecutiva, por actos de corrupción o faltas administrativas, estando dentro del término no mayor de dos días hábiles a la recepción de la misma, remito a usted, en sobre cerrado la denuncia recibida de manera personal, en esta fecha, a efecto de que se dé el trámite correspondiente.

Declarando bajo protesta de decir verdad que se desconocen los datos personales del denunciante, denunciado y de la información que dicho documento contiene, ello con la finalidad de no poner en riesgo el adecuado trámite de dicha denuncia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.A.E. Carlos Alberto Gamíño García
Integrante del Comité de Participación Ciudadana

✚ Monitoreo constante de los recursos públicos.

**OBSERVACIONES OFICIO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SFA/SI/DR/DCF/003390/2022, CONFORME AL ARTICULO 14, 15, 16 Y 21
FRACCIONES IV,V,VI,VII INCISO A) C) VIII, XV, XVI, XVII DE LA LEY DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN.**

ANTECEDENTES

Oficio número **SEA-SE-ST-1290/2022** de 18 de mayo de 2022, a través del cual se solicita se informe un listado de datos que den cuenta de las notificaciones que la Secretaría recibió durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021 para la ejecución de sanciones económicas firmes, impuestas por las autoridades competentes, derivado de la comisión de faltas administrativas.

INCUMPLIMIENTO

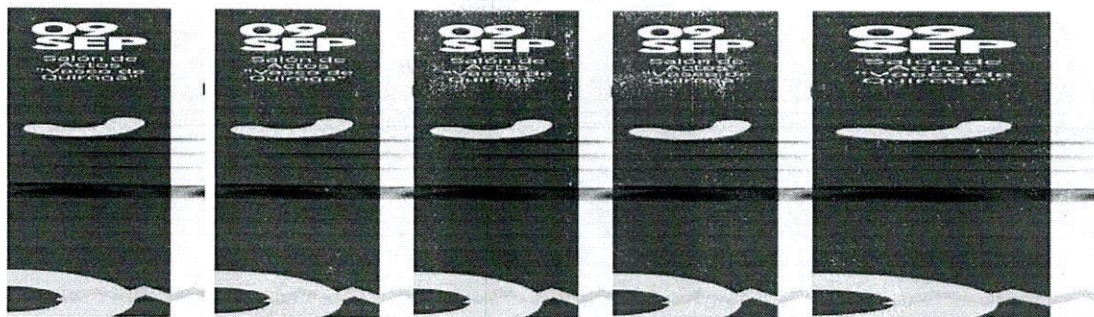
De acuerdo a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, de acuerdo a los artículos 1, 2 fracción II,III,IV,V,VI,VII. 4,5 ,6 , 48 Fracción III, 49 ,51,52,55,56.

PROPUESTA

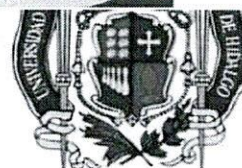
Solicitar nuevamente la información detallada a la institución conforme a los artículos anteriores incumplidos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán y a si cumplir el objeto de la ley, con una respuesta fundada y motivada, por las **52** notificaciones relativas a faltas administrativas o hechos de corrupción de servidores públicos del Estado y particulares relacionados con faltas administrativas graves, por el periodo comprendido de 2019 a 2021, de las cuales **33** se encuentran en proceso de cobro y **18** de ellas ya cubiertos, ya que fueron pagadas por los servidores públicos sancionados, y **la que** fue dejada sin efectos por la Secretaría de Contraloría mediante resolución de 20 de abril de 2022, misma que fue determinada mediante el oficio DNR-SRO-PAR-08/2018.

✚ Capacitación constante con calidad y vinculación internacional

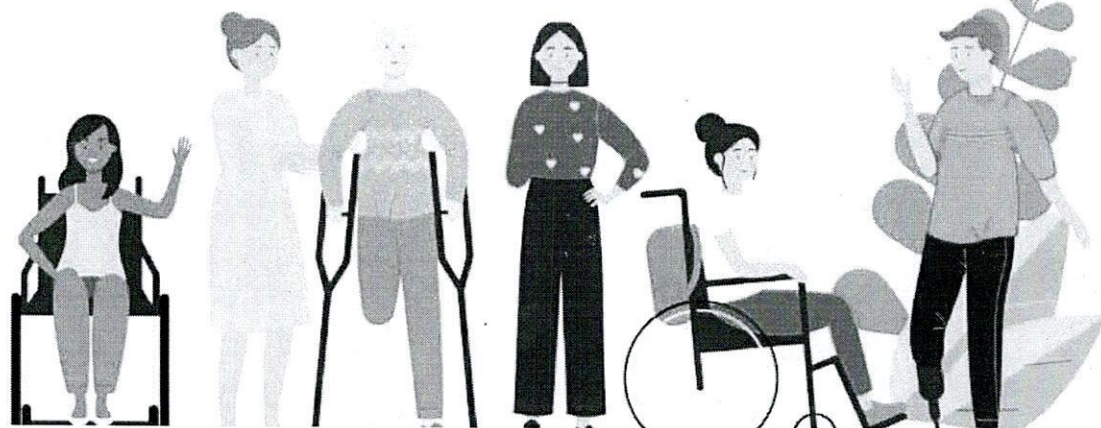
Participación el 9 de septiembre en el conversatorio sobre discapacidad. Anexo evidencias.



INCLUSIÓN



Todo lo bueno
empieza sin
barreras.





67



6

Acciones, actividades y eventos conforme al plan de trabajo, más asistencia y cumplimiento a todos los acuerdos por la comisión ejecutiva y el órgano de gobierno, así como a las sesiones y reuniones de la comisión ejecutiva, excepto las del Comité de Participación Ciudadana, que se sigue violentando la ley, su reglamento y código de ética, por no ser convocado de acuerdo a la normatividad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, sweeping 'C' followed by a horizontal line and a small flourish at the end.

**Carlos Alberto Gamiño García
Integrante del Comité de Participación Ciudadana y
Comisión Ejecutiva del SEA.**